

Unidad: Servicios Generales (Patrimonio)**ANUNCIO****3557****127695**

Expediente: 2022/1815

Por el presente se hace público que el Pleno Corporativo en sesión celebrada el día veinticinco de abril de dos mil veinticuatro aprobó la incoación del expediente de investigación para determinar la titularidad pública o privada del vial denominado "Camino Real", sometién dose a información al público y audiencia, a los interesados durante un plazo de VEINTE DIAS a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que durante dicho plazo pueda consultarse el expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen oportunas.

Documento firmado electrónicamente.

VILLA DE SANTIAGO DEL TEIDE**ANUNCIO****3558****128228**

Núm. expte.: SEC/2024003646.

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de junio de 2024, se acordó aprobar inicialmente el Reglamento de creación y funcionamiento del órgano ambiental de la Villa Histórica de Santiago del Teide.

De acuerdo con lo previsto en la legislación vigente, la citada ordenanza se somete a información pública durante el período de 30 días. Durante dicho plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En todo caso, finalizado el período de exposición pública sin que se hubieran presentado reclamaciones el acuerdo inicial se entenderá definitivamente adoptado sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, publicándose entonces el texto íntegro de las bases aprobadas en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor con su publicación una vez haya transcurrido el plazo

previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, de conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 de la misma.

Lo que se publica para general conocimiento.

En la Villa Histórica de Santiago del Teide, a veintiséis de junio de dos mil veinticuatro.

EL ALCALDE, Emilio José Navarro Castanedo, documento firmado electrónicamente.

ANUNCIO**3559****128257**

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de junio de 2024, se acordó aprobar inicialmente la ordenanza reguladora del servicio de escuelas infantiles de la Villa Histórica de Santiago del Teide.

De acuerdo con lo previsto en la legislación vigente, la citada ordenanza se somete a información pública durante el período de 30 días. Durante dicho plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En todo caso, finalizado el período de exposición pública sin que se hubieran presentado reclamaciones el acuerdo inicial se entenderá definitivamente adoptado sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, publicándose entonces el texto íntegro de las bases aprobadas en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor con su publicación una vez haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, de conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 de la misma.

Lo que se publica para general conocimiento.

En la Villa Histórica de Santiago del Teide, a veinticinco de junio de dos mil veinticuatro.

EL ALCALDE, Emilio José Navarro Castanedo, documento firmado electrónicamente.